



TRASLADO No. 20

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES DE CREDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDA NTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2016-0006200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	JOSE ARLEY BASALLO MAHECHA	1	PDF
2011-0015300	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	ELIZABETH DELGADO MIRANDA	1	PDF

HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

Firmado Por:

**LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
SECRETARIO**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MESETAS-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b72011f9c9c658dc6049f1028e12f7d1a3c9fa809710c66d39ea8822ab0913**
Documento generado en 23/11/2020 05:25:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**